Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Comando de Policia DESAP

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	**VALOR:** $12.833.333,33

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: ADMON
WALDIR CABALLERO P.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	WALDIR CABALLERO P.	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	IT	Flory Herrera S.	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	CT	Carlos Andrés Romero Pardo	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT.	Jarrinson Gallo Angarita	JarrinsonGalloA.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$12.833.333,33
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Islas,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111701	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal	Servicios de contratación de personal
80121704	Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos	Servicios legales	Servicios de responsabilidad civil	Servicios de derecho contractual

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. MONEDA LEGAL ($12.833.333,33)**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS N.C.P A-02-02-02-008-003	DESAP	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	10	2 meses	$5.000.000,00	$10.000.000,00
				10	17 días	$2.833.333.,33	$2.833.333.,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$12.833.333,33

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

No	Fecha	No. Plan compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			DESAP	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	2 meses	$5.000.000,00	$15.000.000,00
						17 días	$2.833.333.,33	$2.833.333.,33
							VALOR TOTAL	$12.833.333,33

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios Profesionales y apoyo a la gestión.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Persona natural de nacionalidad colombiana profesional en Derecho y estudios terminados de Maestría en Derecho.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Entidad, en el marco del cumplimiento de su misionalidad institucional, debe propender por una mayor eficiencia y eficacia en los procesos y proyectos que adelanta como administración, orientados a satisfacer las necesidades del servicio, promover los fines del Estado y garantizar la efectividad de los derechos e intereses de quienes colaboran con ella en la consecución de dichos fines. El área contractual, por su parte, debe procurar que todas sus actuaciones administrativas se ciñan al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de conformidad con el artículo 2.° de la Constitución Política, según el cual corresponde a las autoridades servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, así como asegurar la vigencia de un orden justo.

En ese orden de ideas, y de cara a la atención oportuna de las actuaciones contractuales tendientes a la adquisición de bienes, obras y servicios, dado que en la planta de la entidad no se cuenta con disponibilidad de un funcionario con la calidad y experiencia requeridas (esto es, formación profesional en Derecho con experiencia en Contratación Estatal), resulta necesario contratar los servicios de un particular que cumpla con dicho perfil. Cabe recordar que el contrato de prestación de servicios es celebrado por el Estado precisamente en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personal vinculado directamente a la entidad, o cuando se requieren conocimientos especializados; por esta razón el legislador dispuso que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebren con personas naturales o jurídicas calificadas que cuenten con la idoneidad necesaria, siendo la modalidad de contratación aplicable, independientemente de su cuantía, la contratación directa.

Así las cosas, se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en Contratación Estatal, como apoyo al área de contratos, a fin de disponer de un profesional idóneo que desarrolle actividades orientadas a la ejecución de los procesos de selección de contratistas en su etapa contractual y que apoye, con sus conocimientos, el seguimiento y análisis de la información propia de las fases de planeación, precontractual, contractual y pos contractual.

CONVENIENCIA: Se requiere la prestación del servicio de un (1) profesional en Derecho, con experiencia en Contratación Estatal, que acredite experiencia profesional no inferior a tres (3) años, de los cuales al menos uno (1) corresponda al ejercicio de funciones relacionadas con la estructuración, sustanciación, seguimiento o análisis jurídico de procesos de contratación pública, o con la asesoría jurídica en entidades del sector defensa y seguridad. Este perfil obedece a la necesidad de contar con un profesional que, además del dominio técnico jurídico de la materia, posea conocimiento del funcionamiento interno de las instituciones que integran la Fuerza Pública, pues dicho conocimiento facilita la comprensión de los procedimientos administrativos, las dinámicas presupuestales y los protocolos de gestión documental propios de estas entidades y, por tanto, optimiza los tiempos de adaptación y ejecución del servicio contratado.

Ahora bien, dado que la naturaleza del apoyo requerido no exige presencialidad permanente, la prestación del servicio podrá desarrollarse bajo la modalidad de asesoría remota, a través de los medios electrónicos que se convengan entre las partes (correo electrónico, videoconferencia y demás herramientas dispuestas para la gestión documental y el seguimiento contractual), sin que ello afecte la calidad, oportunidad o verificabilidad de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.

OPORTUNIDAD: A efectos de cumplir con los objetivos presupuestales trazados en la vigencia correspondiente, y con el propósito de celebrar con eficacia, efectividad e idoneidad los negocios jurídicos de competencia de la entidad, resulta necesario contratar los servicios de un profesional del derecho que aporte de manera significativa al área de contratos, atendiendo los lineamientos generales e institucionales en las diferentes modalidades y tipologías de selección de contratistas. En efecto, la ejecución presupuestal y las dificultades que ordinariamente se suscitan en la celebración de contratos constituyen argumentos suficientes para vincular a un profesional con la formación y experiencia descritas, en la medida en que ello permitiría a la entidad la ejecución idónea del presupuesto y el cumplimiento de los objetivos trazados por el ordenador del gasto.

MARCO NORMATIVO APLICABLE: De conformidad con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta 01 de 2023, expedida por el director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) y el director del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la celebración de contratos de prestación de servicios previstos en el artículo 2.º, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, se entiende que las actividades a desarrollar por la persona a contratar son inherentes y relacionadas con las funciones de la entidad, en pro de la eficiencia y eficacia para el cumplimiento de sus fines, siempre que se justifique que dichas actividades no pueden realizarse con personal de planta o requieren conocimientos especializados, bien sea por inexistencia de personal disponible, por sobrecarga de trabajo del existente o por carencia de la experticia que la materia exige.

Adicionalmente, en cuanto al plazo, debe destacarse lo señalado en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos de prestación de servicios solo podrán celebrarse con personas naturales cuando las actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, sin que en ningún caso generen relación laboral ni prestaciones sociales, debiendo celebrarse por el término estrictamente indispensable. En ese mismo sentido, conforme al precedente fijado en la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SUJ-025-CE-S2-2021, proferida por la Sección Segunda del Consejo de Estado dentro del radicado 1317-2016, y en la Sentencia C-154 de 1997 de la Corte Constitucional (M. P. Hernando Herrera Vergara), la vigencia del contrato es temporal y su duración debe limitarse al tiempo indispensable para ejecutar el objeto convenido, en armonía con el artículo 122 de la Carta Política, según el cual el empleo público debe quedar contemplado en la respectiva planta.

Finalmente, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, se deja constancia de que el proceso no está cubierto por las obligaciones internacionales derivadas de los acuerdos comerciales, por corresponder a una modalidad de contratación directa.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1979 de 2019 dispone que las entidades del Estado deben incluir, dentro de su oferta, programas o criterios de preferencia que beneficien a los veteranos de la Fuerza Pública, entendidos conforme al artículo 2.º de la misma ley como quienes ostentan asignación de retiro o pensión por invalidez, en atención al carácter vulnerable y especial de dicha población y a las cargas inusuales derivadas de su misión constitucional. En consecuencia, sin que ello constituya un requisito habilitante excluyente, la acreditación de la condición de veterano ante el Registro Único de Veteranos podrá considerarse como criterio adicional de valoración, en igualdad de condiciones frente a otros oferentes que cumplan el perfil descrito, pues dicha condición evidencia conocimiento directo del funcionamiento institucional, la cultura organizacional y los procedimientos internos de las entidades que integran la Fuerza Pública.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024) en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	NÚMERO DEL PROCESO
POLICÍA NACIONAL-SECRETARÍA GENERAL/WILLIAM JAVIER GÓMEZ GALINDO	01-7-10054-23 del 18 de septiembre de 2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS CON TEMÁTICAS EN DERECHOS HUMANOS	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PN-DIPON-CD 054-23
POLICÍA NACIONAL/DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA SERGIO ANDRÉS MARTÍNEZ ROJAS	06-7-10037-24 del 31 de enero de 2024	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA Y TRAMITE DE CUENTAS PARA PAGO EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA"	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PN-DILOF CD-048-24
POLICÍA NACIONAL/DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA PABLO ANTONIO CRIOLLO REY	06-7-10325-25 del 06 de noviembre de 2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"	CUMPLIÓ A CABALIDAD LAS TAREAS, CONSIGNAS, CONDICIONES TÉCNICAS Y SUS OBLIGACIONES	NINGUNO	PN-DILOF CD-0366-25

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, la entidad requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, al respecto, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone:

"ARTÍCULO 32. "DE LOS CONTRATOS ESTATALES (...)

3°. Contrato de prestación de servicios.

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable." (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, *"por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, establece:

"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)." (Subrayado fuera de texto).

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

Asimismo, una vez analizado el mercado, el sector y la justificación del presente proceso se requiere de una persona natural que cumpla con los requisitos de idoneidad, experiencia y conocimiento, para el cumplimiento del objeto requerido según lo establecido en el artículo 2.2.2.3.7 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.2.3.7. Experiencia. *Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

Para los efectos del presente decreto, la experiencia se clasifica en profesional, relacionada, laboral y docente.

Experiencia Profesional. *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

(...)

Experiencia Relacionada. *Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.*

Experiencia Laboral. *Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.*

(...)

Artículo 2.2.2.3.8. Certificación de la experiencia. *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas-*
Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. *Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
2. *Tiempo de servicio.*
3. *Relación de funciones desempeñadas. (...)"*

Por su parte, el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", establece:*

*"**Artículo 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

*Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, **porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, **o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio**, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

Por tanto, en virtud a la idoneidad reflejada en la experiencia y perfil profesional, de acuerdo con el objeto del contrato, la modalidad que se utilizará para la selección del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a las norma antes mencionadas y según el numeral 2.2.4.2.5.2 de la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 del 2014".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El profesional deberá acreditar experiencia profesional no inferior a tres (3) años, contados a partir de la obtención del título de abogado, de los cuales al menos uno (1) corresponda al ejercicio de funciones relacionadas con la estructuración, sustanciación, seguimiento o análisis jurídico de procesos de contratación pública, para lo cual deberá presentar las certificaciones o constancias expedidas por las entidades públicas o privadas en las que haya prestado sus servicios.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo***

4.1.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

La persona a contratar deberá demostrar su formación académica mediante las certificaciones, actas de grado o diplomas expedidos por la entidad competente, en los que conste la obtención del título profesional de abogado y estudios o estar estudiando especialización en Contratación Estatal. Dicha información será verificada y aprobada por los funcionarios responsables de la necesidad, quienes suscriben el presente estudio previo.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo***

4.1.2 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, el profesional acreditará su experiencia laboral y profesional mediante certificaciones, copias de contratos debidamente culminados o actas de liquidación, documentos que deberán guardar coherencia con el perfil descrito en el numeral anterior.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo***

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Dado que las actividades objeto del presente contrato corresponden al análisis, seguimiento y acompañamiento jurídico de los procesos de contratación a cargo de la entidad, actividades que por su naturaleza no exigen presencia física permanente en las instalaciones de la unidad contratante, el servicio se prestará de manera remota, desde el lugar de domicilio del contratista, a través de los medios electrónicos que se convengan entre las partes (correo electrónico, videoconferencia y demás herramientas tecnológicas dispuestas para la gestión documental y el seguimiento contractual). Lo anterior, sin perjuicio de que, cuando la naturaleza de una actuación puntual así lo exija, el contratista deba desplazarse a la sede de la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y siempre que dicha necesidad se encuentre debidamente justificada.

- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad quien firman el presente estudio previo***

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará de forma **TOTAL** durante el plazo de ejecución pactado, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "Obligaciones específicas del contratista" y "Obligaciones del contratista" del presente estudio previo, los cuales forman parte integral del contrato y son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.

Asimismo, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, sin que en ningún caso se genere relación laboral ni prestaciones sociales entre las partes, de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. El contratista desarrollará sus actividades de manera remota, a través de los medios electrónicos que se convengan (correo electrónico, videoconferencia y demás herramientas dispuestas para la gestión documental), atendiendo los requerimientos que le sean formulados por el supervisor del contrato dentro de los términos y con la periodicidad que este determine, conforme a las necesidades del servicio.

Para efectos del seguimiento a la ejecución contractual, el contratista deberá presentar informes periódicos que den cuenta de las actividades desarrolladas y de los productos entregados en cada período, los cuales serán verificados por el supervisor designado, quien certificará el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales como requisito previo al trámite de los respectivos pagos. Dicha supervisión se ejercerá en los términos del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en virtud del cual corresponde al supervisor velar por la correcta ejecución del contrato, exigir la calidad de los bienes y servicios contratados, y prevenir situaciones que puedan derivar en incumplimiento.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y diecisiete (17) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 30 de noviembre de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la unidad contratante, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren

subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Contratos del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la ordenación del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones originadas en los Artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión periódicos y final durante la ejecución del contrato, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En atención a la naturaleza del objeto contractual y a la causal invocada en el presente estudio previo, la modalidad de selección aplicable es la contratación directa, prevista en el artículo 2.º, numeral 4, literal h, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, normas que autorizan a las entidades estatales a prescindir del proceso de selección competitiva cuando se trate de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, por su especialidad, solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales en razón de su formación académica y experiencia.

Conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y al Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, el procedimiento se surtirá a través del delegatario contractual competente, quien, una vez verificada la disponibilidad presupuestal y aprobados los estudios previos, expedirá el acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el que se consignarán los fundamentos jurídicos, técnicos y económicos que sustentan la decisión.

Perfeccionada dicha justificación, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del oferente propuesto (formación académica, experiencia profesional y demás condiciones exigidas en el presente estudio), así como a la constatación de que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Superada esta verificación, se elaborará la minuta del contrato, la cual será suscrita por el ordenador del gasto o su delegado y por el contratista, y se procederá a su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia que rigen la función administrativa.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Las garantías del presente proceso, corresponden a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación de la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

La Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de seriedad de la oferta en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala la no obligatoriedad de garantías así: *"En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior, para el presente proceso de contratación no se requiere garantía de seriedad de la oferta, por la naturaleza del mismo y teniendo en cuenta que en las anteriores contrataciones no se han generado inconvenientes ni incumplimientos en la suscripción del contrato.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

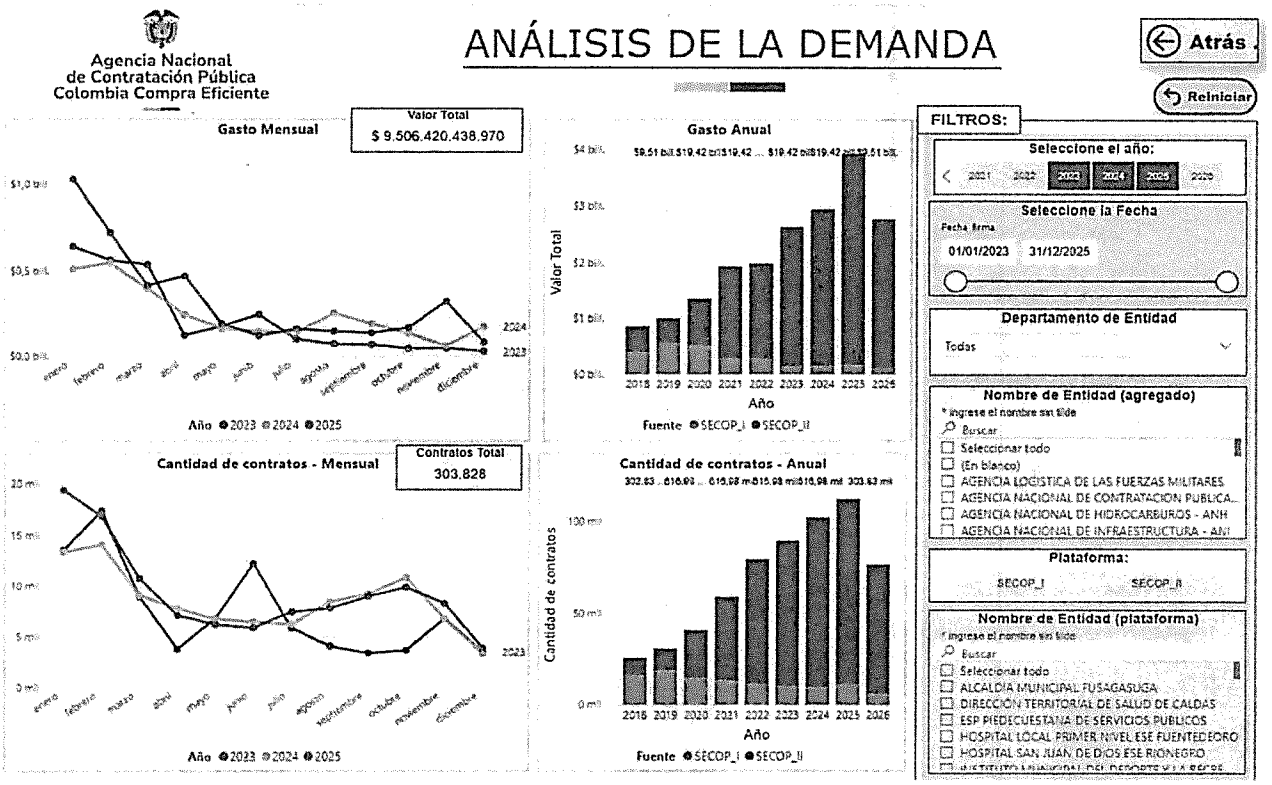
Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así:

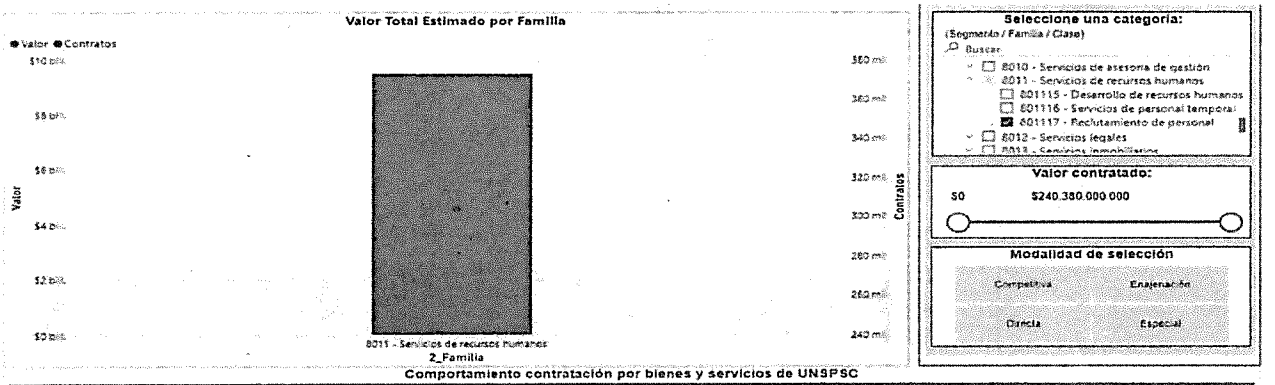
	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	01-7-10054-23 18/09/2023 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS CON TEMÁTICAS EN DERECHOS HUMANOS.	06-7-10037-24 31/01/2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA Y TRAMITE DE CUENTAS PARA PAGO EN EL PROCESO DE ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA"	06-7-10325-25 06/11/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA ASESORAR JURÍDICAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL"
FORMA DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará de forma total durante el tiempo establecido en el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.	El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio.	El contrato se ejecutará de forma total durante el plazo de ejecución, atendiendo las obligaciones previstas en los anexos "OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA" y "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" del presente estudio.
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.500.000,00	$ 52.800.000,00	$ 27.749.999,90
FORMA DE PAGO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	La Policía Nacional efectuó el pago del contrato al contratista en cuatro (4) contados de la siguiente forma: un (01) pago por un valor de $3.500.000 ML, y los tres (3) pagos restantes por un valor de $ 7.000.000 ML.	La Policía Nacional efectuó el pago del contrato a la contratista en nueve (11) contados cada uno por el valor de $ 4'800.000,00	La Policía Nacional efectuó el pago del contrato a la contratista en dos (2) contados; uno por valor de $ 9.249.999,90 y el otro por el valor de $ 18.500.000,00
RECURSO	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá, Oficina de Planeación, en el Edificio POLIS de la Escuela de Postgrados de Policía "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" y en cualquier parte del territorio nacional, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Institución y que estén relacionadas con el objeto contractual se requiera.	El servicio se prestará en las instalaciones del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la Carrera 59 No. 26-21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 2, Bogotá D.C.	El servicio se prestará en las instalaciones de la Dirección General, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 59 26 21, CAN, edificio de la Dirección General de la Policía Nacional, piso 4 y de ser requerido por parte de la Institución en las unidades de policía a nivel nacional.
CONTRATISTA	WILLIAM JAVIER GÓMEZ GALINDO	SERGIO ANDRES MARTINEZ ROJAS	PABLO ANTONIO CRIOLLO REY
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato - Calidad del servicio
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	El plazo de ejecución fue a partir del 19/09/2023 cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2023.	El plazo de ejecución fue de once (11) meses previos de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.	El plazo de ejecución fue de un 1) mes y quince (15) días previos de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2025.
NÚMERO DE PROCESO	PN-DIPON-CD 054-23	PN DILOF CD 048 2024	PN DILOF CD 366 2025

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

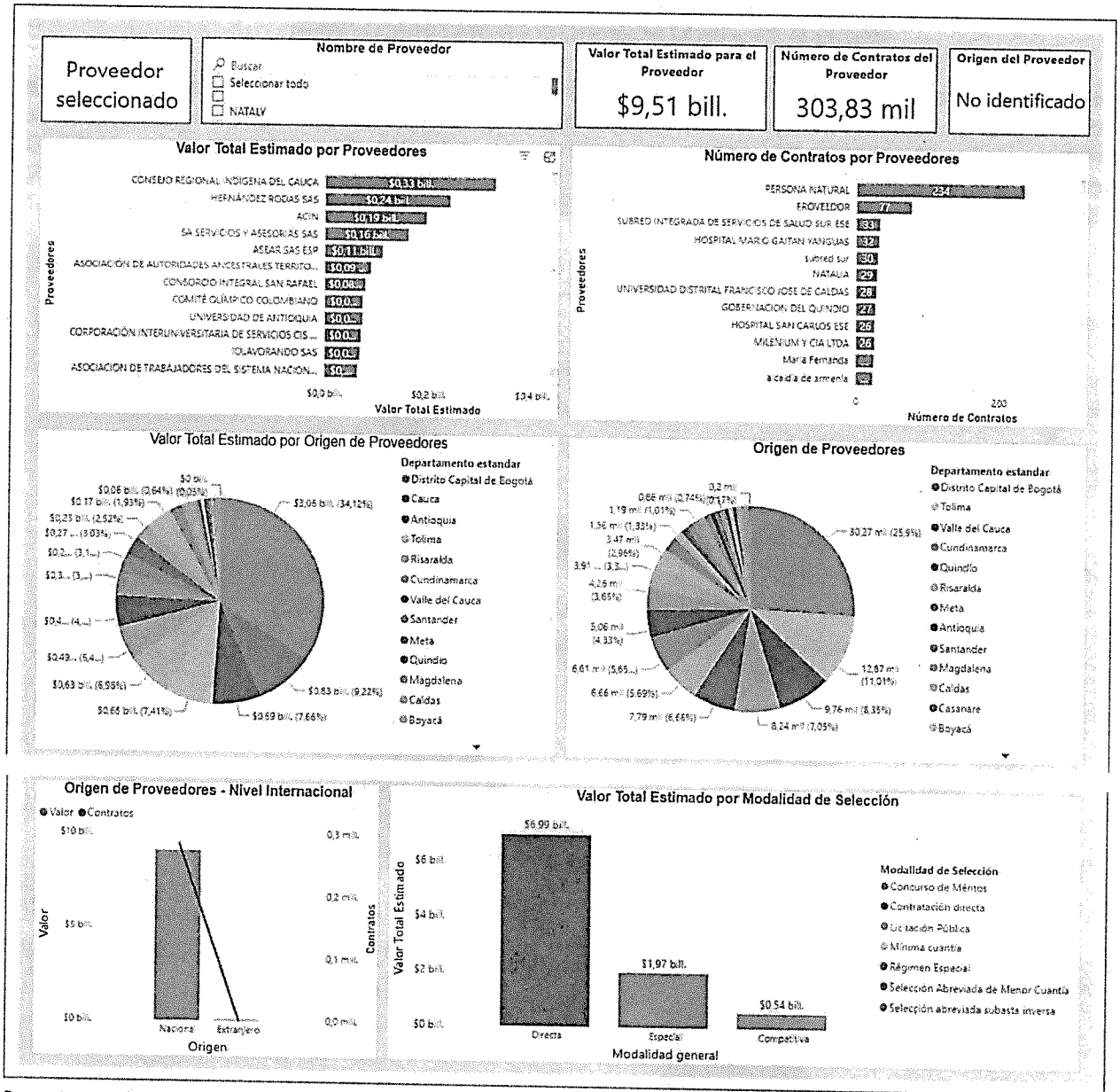
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 80111700, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron 303.828 contratos, por valor de $ 9.506.420.438.370, así:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	89658	$2.627.929.654.070	27,64%	102093	$2.940.737.316.664	30,93%	112077	$3.937.753.468.236	41,42%	303828	$9.506.420.438.970
801117 - Reclutamiento de personal	89658	$2.627.929.654.070	27,64%	102093	$2.940.737.316.664	30,93%	112077	$3.937.753.468.236	41,42%	303828	$9.506.420.438.970
Total	89658	$2.627.929.654.070	27,64%	102093	$2.940.737.316.664	30,93%	112077	$3.937.753.468.236	41,42%	303828	$9.506.420.438.970



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ Informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que del segmento: Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos. familia: Servicios de recursos humanos; clase: Reclutamiento de personal. Producto; Servicios de contratación de personal, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron 89.658 contratos en 2023

por valor de $ 2.627.929.654.070,00, 102.093 contratos en 2024 por valor de $ 2.940.737.316.664,00, y 112.077 contratos en 2025 por valor de $ 3.937.753.468.236,00.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

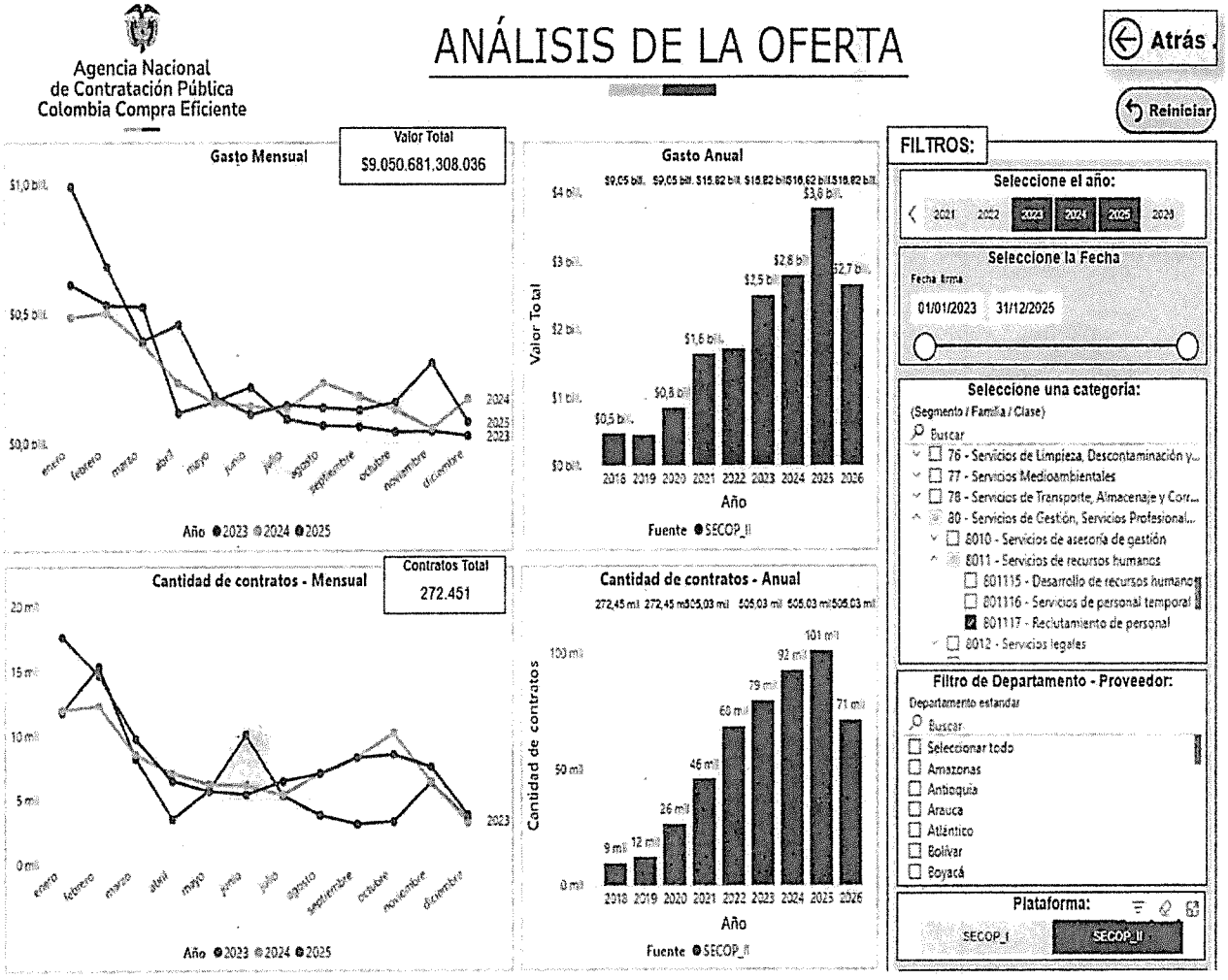
DESCRIPCIÓN MERCADO

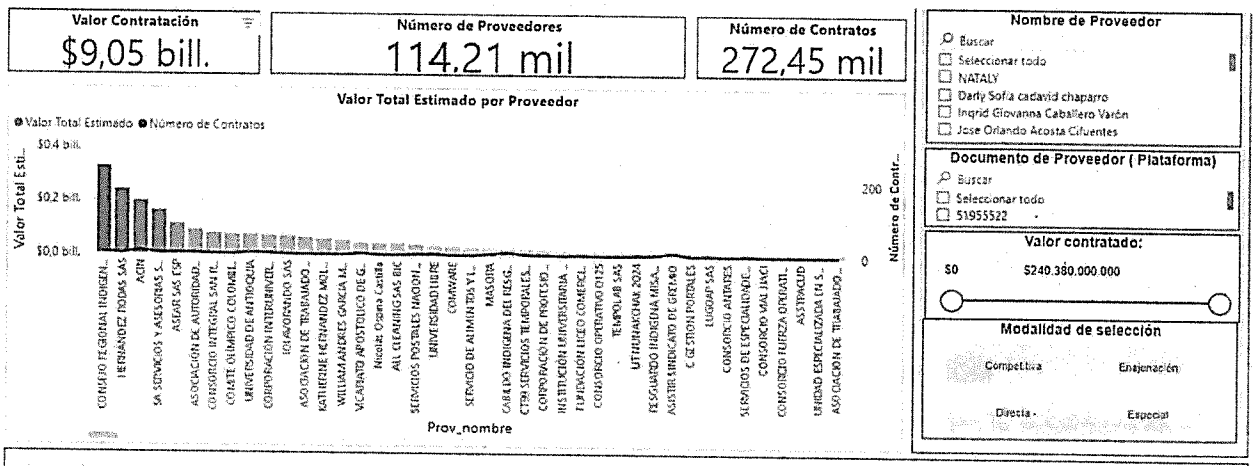
Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará por la modalidad de Contratación Directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se requiere que la persona a contratar cuente con el conocimiento y experiencia que garantice la idoneidad para prestar este tipo de servicios.

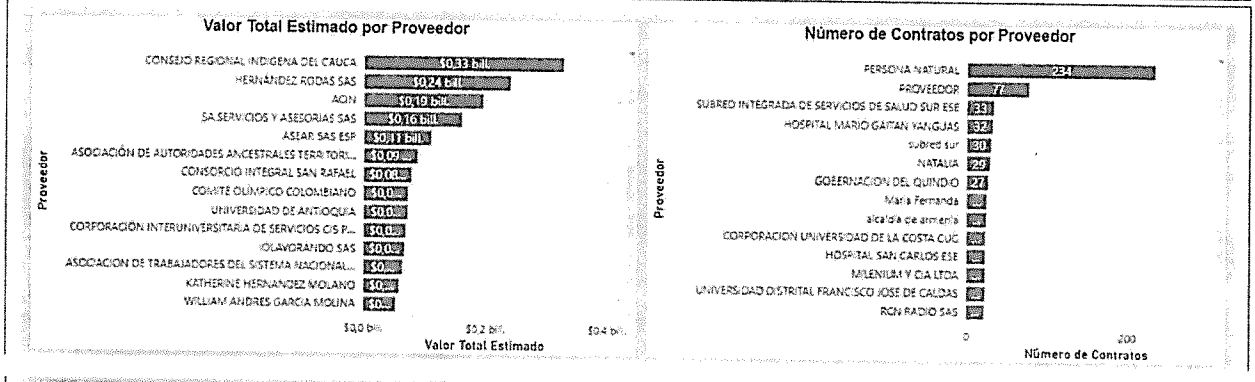
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

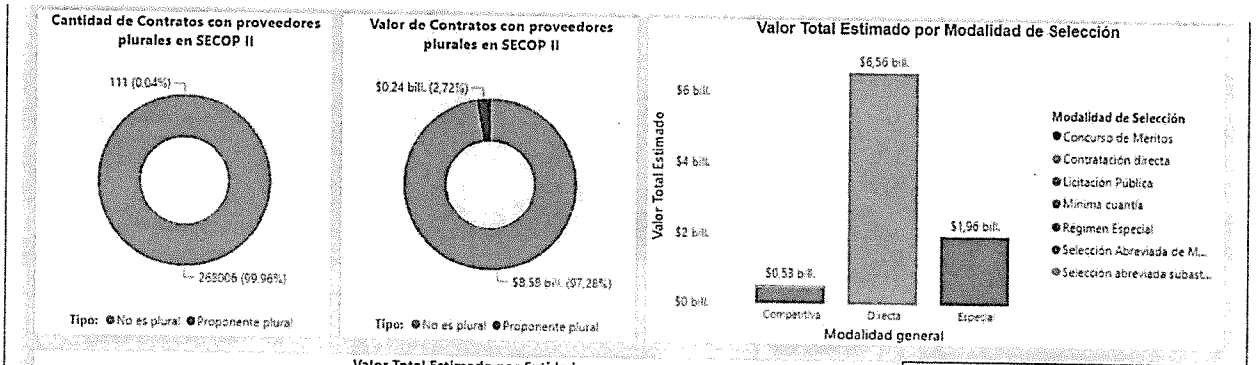
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

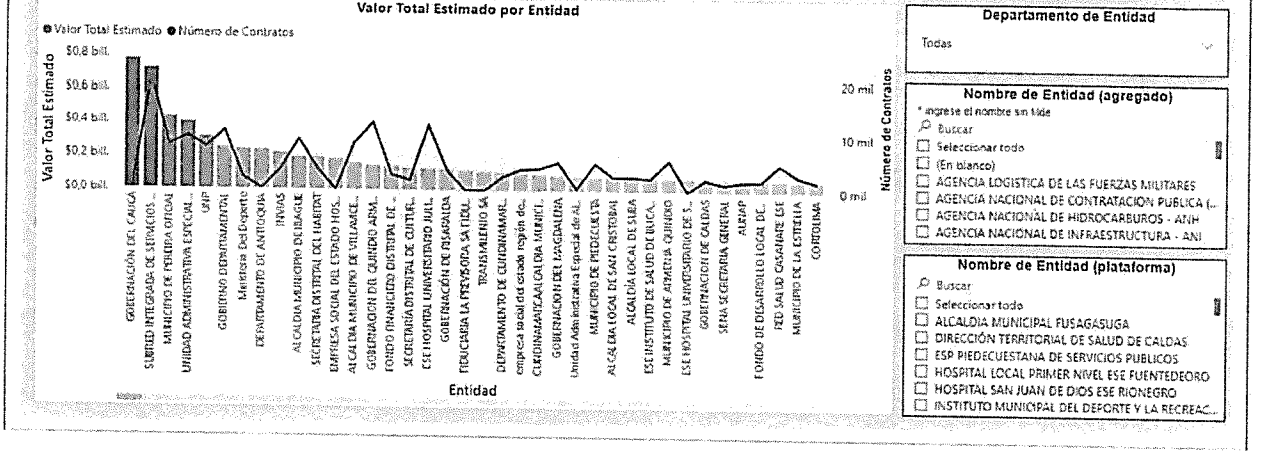
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondientes al segmento, familia y clase, así: 80111700, encontrando que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 las entidades estatales celebraron **272.451** contratos, así:




Valor Contratación
$9,05 bill.
Número de Proveedores
114,21 mil
Número de Contratos
272,45 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
NATALY
Darly Sofia cadavid chaparro
Ingrid Giovanna Caballero Varón
Jose Orlando Acosta Cifuentes
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
51955522
Valor contratado:
$0
$240.380.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA $0.33 bill.
HERNÁNDEZ RODAS SAS $0.24 bill.
AON $0.19 bill.
SA SERVICIOS Y ASESORIAS SAS $0.16 bill.
ASEAR SAS ESP $0.11 bill.
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORI... $0.09...
CONSORCIO INTEGRAL SAN RAFAEL $0.08...
COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO $0.0...
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $0.0...
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS P... $0.0...
OLAVORANDO SAS $0.0...
ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL SISTEMA NACIONAL... $0...
KATHERINE HERNANDEZ MOLANO $0...
WILLIAM ANDRES GARCIA MOLINA $0...
Proveedor
$0,0 bill.
$0,2 bill.
$0,4 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
PERSONA NATURAL 234
PROVEEDOR 77
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE 33
HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS 32
subred sur 30
NATALIA 29
GOBERNACION DEL QUINDIO 27
Maria Fernanda ...
alcaldia de armenia ...
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC ...
HOSPITAL SAN CARLOS ESE ...
MILENIUM Y CIA LTDA ...
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS ...
RCN RADIO SAS ...
Proveedor
0
200
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
111 (0.04%)
268006 (99.96%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0.24 bill. (2,72%)
$8.58 bill. (97,28%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$6,56 bill.
$0.53 bill.
$1,96 bill.
$0 bill.
$2 bill.
$4 bill.
$6 bill.
Valor Total Estimado
Compartiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Meritos
Contratación directa
Licitación Pública
Minima cuantía
Regimen Especial
Selección Abreviada de M...
Seleccion abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,0 bill.
$0,2 bill.
$0,4 bill.
$0,6 bill.
$0,8 bill.
0 mil
10 mil
20 mil
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS ...
MUNICIPIO DE POPAYÁN OFICIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ...
UAP
GOBIERNO DEPARTAMENTO
Maritza Del Duperto
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INVAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE BAGUE
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOS...
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLANCE...
GOBERNACION DEL QUINDIO APM...
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE ...
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTUR...
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HUIL...
GOBERNACIÓN DE RISARALDA
FIDUCIARIA LA PREVISORA SA FIDU...
TRANSMILENIO SA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMAR...
empresa social del estado región de...
CUNDINAMARCA ALCALDIA MUNICI...
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Unidad Administrativa Especial de Al...
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
ESE INSTITUTO DE SALUD DE BOYACA
MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE S...
GOBERNACION DE CALDAS
SENA SECRETARIA GENERAL
ALPAP
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE...
FED SALUD CASANARE ESE
MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
CORDOBA
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
ESP PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREAC...

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8011 - Servicios de recursos humanos	79333	$2.491.351.710.742	27,53%	92360	$2.791.418.801.103	30,84%	100758	$3.767.910.796.191	41,63%	272451	$9.050.681.308.036	
Total	79333	$2.491.351.710.742	27,53%	92360	$2.791.418.801.103	30,84%	100758	$3.767.910.796.191	41,63%	272451	$9.050.681.308.036	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ información.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZiZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, se contrataron 272.45K mil proveedores siendo la entidad con mayor valor total estimado la empresa CONCEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se requiere contratar al Abogado **LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA** en atención a que cumple con el perfil y la experiencia requerida para desarrollar las actividades del objeto contractual.

COSTOS INDIRECTOS

Desde la solicitud del ofrecimiento de servicios, el profesional se da por enterado de los costos indirectos asociados a la ejecución del contrato en caso de suscribirse, los cuales serán asumidos en su totalidad por el mismo (pólizas, y/o gastos administrativos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados por otras entidades a nivel Nacional durante las últimas tres vigencias (2023, 2024 y 2025), encontrando publicaciones con objeto igual o similar los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL/VALENTINA TEJADA SÁNCHEZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA EN ELABORAR DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA ADELANTAR LOS TRÁMITES EN LOS PROCESOS DE ACCIONES CONSTITUCIONALES (TUTELAS) EN LO QUE SEA PARTE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LE SEAN ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA	MP-3110-2023 – 22/12/2023	MPS-CD-527-2023	$ 15.005.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARAL – META/ SANDRA MILENA SÁNCHEZ VALENCIA.	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA LA ASESORIA JURIDICA EN LOS PROCESOS DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ENOBRAS DE CONTENCION Y DESCOLMATACION EN RIOS Y QUEBRADAS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL, META	CD-589-2024 2/11/2024	CD-589-2024	$ 9.533.653,33
DEFENSORÍA DEL PUEBLO/ NICOLAS CASTILLO VANEGAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN LOS ASUNTOS A SU CARGO	CDP-153-2025 22/10/2025	CDP-153-2025	$ 16.560.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta, ya que difieren en obligaciones específicas, plazo, en otras condiciones propias de la naturaleza de dichos contratos.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2025, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR MENSUAL	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Verificada la información de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se evidencia información de contrataciones anteriores por lo cual se da continuidad al proceso de contratación basando el análisis para la selección de precio a la carta de ofrecimiento de los servicios.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No aplica

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar mediante cotización PN DESAP COTIZACIÓN 034 2026 el ofrecimiento de servicios mediante evento y comunicación oficial sin número de fecha 29 de agosto de 2026, publicado en el SECOP II, obteniéndose respuesta por este medio del señor LUIS MIGUEL URIBE ESPINOSA, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR MENSUAL
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	3 meses	$5.000.000,00

El valor mensual ofrecido corresponde a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($5.000.000,00)**, en consecuencia, se tomará como valor mensual, el valor ofrecido por el profesional para el año actual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIO HISTÓRICO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO MERCADO MENSUAL	VALOR ESTIMADO MENSUAL
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	N/A	N/A	N/A	$5.000.000,00	$5.000.000,00

Para el análisis del valor estimado, no se tendrán en cuenta los precios referencia SECOP II e históricos, pues estos difieren en tiempo y actividades, no existen precios de catálogo, por consiguiente, el valor estimado mensual será el precio del mercado correspondiente al ofrecimiento de servicios presentado por el profesional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS. MONEDA LEGAL ($12.833.333,33),** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS N.C.P A-02-02-02-008-003	DESAP	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	10	2 meses	$5.000.000,00	$10.000.000,00
				10	17 días	$2.833.333.,33	$2.833.333.,33
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$12.833.333,33

Capitán **CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ PARRA**
Jefe Grupo de Contratos DESAP

Mayor **WALDIR ENRIQUE CABALLERO PALACIOS**
Estructurador Estudio Previo

Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es la "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y APOYO INTEGRAL A LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, LA CUAL INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y/O SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y ACTIVIDADES O ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL"

ANEXOS

Aplica

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Obligaciones específicas del Contratista
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Cláusulas incorporadas al contrato.
- ✓ Obligaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Obligaciones del contratista.

FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Compromiso anticorrupción
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- ✓ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales

OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO

- Comunicación oficial No. GS-2026-025015-DESAP del 24/08/2028 Solicitud verificación perfil planta de personal del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Comunicación oficial No GS-2026-025242-DESAP del 26/08/2026 Respuesta verificación perfil planta de personal
- Solicitud cotización PN DESAP COTIZACIÓN 034 2026 ofrecimiento de servicios
- Respuesta ofrecimiento de servicios sin número de fecha 02/0/2026 en el SECOP II
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Fotocopia diploma profesional y demás estudios
- Fotocopia acta de grado profesional
- Fotocopia tarjeta profesional
- Constancia de verificación de la información académica.
- Certificaciones experiencia
- Consulta página SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República
- Certificado de antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional
- Certificado de antecedentes Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RMNC)
- Certificación REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Certificado consulta inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad (expedido por la Policía Nacional)
- Certificado de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial (solo para abogados)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificación de cuenta bancaria
- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
- Constancia de afiliación a fondo de pensión